



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"

***El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXII Legislatura, a través
de la Diputación Permanente, dicta:***

ACUERDO

**Que autoriza licencia al Diputado
Ignacio Alonso Langarica Avalos**

Artículo Primero.- Se autoriza licencia por tiempo indefinido y sin goce de sueldo a partir del dieciséis de enero del año dos mil dieciocho al Diputado Ignacio Alonso Langarica Avalos, para separarse de su cargo como integrante de esta Trigésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit.

Artículo Segundo.- Con fundamento en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, cítese con oportunidad al Diputado suplente C. Manuel Navarro García, a efecto de que comparezca ante la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Nayarit a rendir la protesta de ley correspondiente.

Artículos Transitorios

Primero.- El presente proyecto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Segundo.- Para su conocimiento y efectos jurídicos conducentes notifíquese el presente proyecto de Acuerdo a los ciudadanos Ignacio Alonso Langarica Avalos y Manuel Navarro García.

D A D O en la Sala de Comisiones “Gral. Esteban Baca Calderón” recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, al primer día del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Diputación Permanente

Dip. Leopoldo Domínguez González
Presidente



H. CONGRESO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT.

Dip. Julieta Mejía Ibáñez
Secretaria

Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna
Secretario